MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARCON-GUCON - 3.1

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Señor
GERMÁN BUITRAGO GONZÁLEZ
Gerente de la firma GRANADOS & MEDALLAS S.A.S
Calle 44 50-96
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud de prórroga al contrato de compraventa PN DILOF Nro.06-2-10294-25.

En atención a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro.06-2-10294-25, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICÍA NACIONAL"* LOTE 1*,* presentada por usted como gerente de la firma GRANADOS & MEDALLAS S.A.S, y radicada mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2025, me permito informar lo siguiente:

Analizados los argumentos expuestos por la señora subintendente NELLY BOTELLO MORALES, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF Nro.06-2-10294-25, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038978-DILOF, de fecha 13 de noviembre de 2025, se verificó que a la fecha no se ha recibido una justificación soportada que acredite un hecho de fuerza mayor o alguna circunstancia excepcional que sustente la modificación del cronograma inicialmente pactado. Al respecto, debe tenerse en cuenta, que en el contrato mencionado, se estipularon con claridad los plazos de entrega, de acuerdo a la planificación y las capacidades logísticas declaradas por el contratista, las cuales formaron parte de las obligaciones contractuales, por lo que es su deber prever los riesgos inherentes a la importación y logística de los bienes. En esa media, para la Policía Nacional no es procedente otorgar extensiones al plazo de ejecución del contrato, sin que se constaten avances palpables en la ejecución contractual.

Conforme a lo expuesto, la solicitud de prórroga se considera **NO VIABLE** y, en consecuencia, se exhorta al contratista cumplir con el plazo de ejecución previsto en el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10294-25, esto es, hasta el 15 de diciembre de 2025, sin embargo, de acuerdo con la CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN, en el plazo de ejecución se estableció un cronograma de entregas, el cual tiene establecida una primera entrega el 15 de noviembre de 2025 y la segunda, el 10 de diciembre de 2025.

Atentamente,

…

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Herbert Luguiy Benavidez Valderrama
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera
Cédula: 80512723
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Direccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co
14/11/2025 6:40:12 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA